

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

SALE
Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Oviedo. Por un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36.
Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 108.
La Direccion general de Loterias con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de Militares y Patriotas muertos en campaña, há sido agraciada con dicho premio doña Teresa Duch y Roca hija de D. Francisco miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demas periodicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 16 de Marzo de 1864.— José Maria Bremon.

CIRCULAR NUM. 109.

La misma Direccion General con fecha 26 del corriente me dice lo siguiente.

En el Sorteo celebrado en este dia, para adjudicar el premio de 2.500 rs. concedido en cada acto á las huérfanas de militares y Patriotas muertos en campaña, á sido agraciada con dicho premio doña Josefa Anacleta Leon hija de D. Ramon miliciano nacional de la Calzada de

Calatrara muerto en el campo del honor.

Lo que participo á V. S. á fin de que se sirva disponer se publique en el Boletin oficial y demas periodicos de esa provincia para que llegue á noticia de la interesada.

Madrid 26 de Marzo de 1864.— José Maria Bremon.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las interesadas de si residiesen en esta provincia.

Oviedo 30 de Marzo de 1864.— Francisco Rubio.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

Don Narciso Zepedano, Doctor en Jurisprudencia, Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, Jefe honorario de Administracion civil y en propiedad de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Venancio Martinez vecino de Oviedo ha presentado solicitud de investigacion de dos pertenencias de la mina de antimonio que se conocerá con el nombre de «La Esperanza», sita en terreno de doña Carlota de Quiros término de Canto del Mayao parroquia de Castiello concejo de Lena lindante al N. casas de la cueva, S. camino del Robledal, E. pueblo de Ronzon y O. camino y prado de la corona.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el del registro distante 70 metros de la casa de la cueva, desde el cual para la latitud de la 1.ª pertenencia se medirán al N. los metros que resulten hasta intestar con la mina noble

y el resto al S. para la longitud y á partir del mismo punto se medirán los que resulten al O. hasta intestar con la Blanca y el resto al E. Para la 2.ª pertenencia, desde el ángulo Sudeste de la 1.ª se medirán al S. 200 metros, 1.ª estaca, 300 al E., 2.ª, 200 al N., 3.ª y 300 al O. 4.ª, formando el rectángulo de las dos pertenencias.

Y habiendo admitido el señor Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Oviedo 30 de Marzo de 1864.—Narciso Zepedano.

SECCION DE FOMENTO.

Cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito de los gastos de los expedientes de minas promovidos desde 1.º de Enero de 1863 hasta 31 de Diciembre del mismo año.

	Rs.	Cént.	Rs.	Cént.
Minas.				
Vicenta.—Carbon. Don Joaquin Alvarez Robles.				
<i>Cargo.</i>				
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para depósito.....	300			
Total cargo.....			300	
<i>Data.</i>				
2 por 100 de administracion.....	6			
Papel de oficio.....		73		
Total data.....			6	73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....				293
«La Gregoria.»—Hierro. Sociedad Duro y compañía.				
<i>Cargo.</i>				
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300			
Total cargo.....			300	
<i>Data.</i>				
2 pos 100 de administracion.....	6			
Papel de oficio.....		73		
Por derechos de demarcacion segun cuenta del ingeniero.	120			
Total data.....			126	73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....				173
«Carola» (investigacion). Don Carlos Briquiler.				
<i>Cargo.</i>				
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300			
Total cargo.....			300	
<i>Data.</i>				
2 por 100 de administracion.....	6			
Papel de oficio.....		73		
Total data.....			6	73
Saldo á favor del Registrador.....				293

«Demasia». — Esperanza. Don Patricio Palacio.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.....	6	
Papel de oficio.....	73	
Por derechos de reconocimiento segun cuenta del ingeniero.....	120	
Total data.....		126 73
Saldo á favor del Registrador.....		173 27
«Coimbra». — Hierro. Don Joaquin Cuervo Arango.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el registrador con arreglo á la ley para depósito.....	300	
Total cargo.....		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.....	6	
Papel de oficio.....	73	
Total data.....		6 73
Saldo á favor del Registrador que percibió.....		293 27
«Consuelo». — Hierro. Don Francisco Suarez.		
<i>Cargo.</i>		
Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito.....	300	
Total cargo.....		300
<i>Data.</i>		
2 por 100 de administracion.....	6	
Papel de oficio.....	73	
Por derechos de reconocimiento segun cuenta ingeniero.....	150	
Total data.....		156 73
Saldo á favor del Registrador.....		143 27

(Se continúa.)

Núm. 332 de idem. — Otro idem de igual procedencia, sito en la perdiz, parroquia del Valle en idem, que contiene 700 pinos de diferentes dimensiones, cerrado sobre si, que linda por todas partes con rozo de particulares: su terreno es de infima calidad su estension es la de 4 dias de bueyes (58,28 áreas) y se há capitalizado por la renta de 27 reales graduada por los peritos en 607 reales 50 céntimos y tasado en 985 rs. tipo para la subasta.

Núm. 335 de idem. — Otro idem de la misma procedencia, sito en la parroquia de San Roman en dicho concejo, sitio de la Frecha, con 282 robles, de primera y segunda clase, un castaño y un pino de cria, produce roza, cerrado sobre si, linda á S. Castañedo de don José Menendez, M. camino y castañedo de doña Teresa Salas, P. triángulo donde se unen dos caminos de carro con otro que deslinda al N., su terreno es de mediana produccion, y secano; su estension es de 2 y 1/2 dias de bueyes (51,42 áreas) y se há capitalizado por la renta de 36 reales graduada por los peritos en 810 y tasado en 3500 reales tipo para la subasta.

Núm. 336 de idem. — El idem denominado de la Trapa, en el sitio del mismo nombre, parroquia de Bentosa, en dicho concejo, de igual procedencia, conteniendo 26 robles de segunda y tercera clase, y linda por todas partes con terrenos comunes de la parroquia, está cerrado sobre si, es de infima calidad y su estension es la de 5 dias de bueyes (62 85 áreas) y se há capitalizado por la renta de 18 reales graduada por los peritos en 405 reales y tasado en 975 reales tipo para la subasta.

Núm. 342 de idem. — El idem de la misma procedencia; llamado del Martinon, en la parroquia de Murias, en idem, su estension es la de 41 dias de bueyes (5,14,37 hectáreas) en abertal; que contiene 2500 robles de diferentes edades y dimensiones y 11 castaños en buen estado de produccion: su terreno es mediano y linda al S. camino Real y cierros de particulares, M. reguero y prado de Benito Diaz y castañedo de Juan la Torre y Casimiro Rodriguez, N. reguero llamado Mariella, P. triángulo que forman los dos regueros que le deslindan y monte comun del pueblo. Se há capitalizado por la renta de 280 reales graduada por los peritos en 6300 y tasado en 16.500 reales tipo para la subasta.

Partido de Pravia.

Núm. 330 del inventario. — Un monte del estado llamado de Laspra, sito en la parroquia de Pravia, concejo de Candamo, que contiene 258 robles de primera y segunda clase, 147

castaños de primera segunda y tercera 19 homeros y un nogal de cria: su estension es la de 35 dias de bueyes (4,39,95 hectáreas) terreno de infima calidad, que linda al S. camino Real, cierros de Manuel Velazquez, Ramon Atonso, y Angela Fernandez, M. idem, P. Reguero de Pravia, que vá al molino de Plechas y heredades particulares, N. cierro de José Mijares y sigue al camino real, con un cierro que le separa. Se há capitalizado por la renta de 175 reales graduada por los peritos en 3937 reales 50 céntimos y tasado en 9570 reales tipo para la subasta.

Núm. 333 de idem. — Otro idem llamado de Piedrafito, y jardin del mismo nombre, sito en la parroquia de Aces en idem de la misma procedencia, que contiene 144 robles de primera clase, 27 de segunda en el jardin, 18 á fuera de tercera clase y 29 castaños de segunda y tercera mas 381 pinos de diferentes dimensiones. Linda al S. castañedo de don Juan Cañedo, M. don Juan Aguirre, Vicente Fernandez y otros, P. el mismo Aguirre y otros vecinos de la Mortera y N. Juan y Francisco Lopez y camino; su estension es la de 18 y 1/2 dias de bueyes (2,32,54 hectáreas) entendiéndose que en esta estension está comprendido Vivero que está cerrado pegante al mismo monte por la parte del último lindero, su terreno es de infima calidad, y se ha capitalizado por la renta de 300 reales graduada por los peritos en 6750 reales y tasado en 16.400 tipo para la subasta.

Núm. 334 de idem. — Otro idem de la misma procedencia llamado del Fado, sito en la parroquia de San Tirso, parte en abertal, tiene 40 robles y 21 castaños, los primeros de segunda y tercera clase y los segundos de cria: que linda al S. don Valentin Fernandez y don Manuel Cañedo, M. comunes del pueblo, P. idem y Carlos Cañedo, y N. don Manuel Cuervo; su estension es de 9 dias de bueyes (1,13,13 hectáreas) terreno de infima calidad, y se há capitalizado por la renta de 45 reales graduada por los peritos en 1012 reales 50 céntimos y tasado en 2460 reales tipo para la subasta.

Núm. 335 de idem. — El de idem de igual procedencia llamado de la caseria sito en la parroquia mencionada, que contiene 101 robles de primera y segunda clase 126 castaños de segunda y tercera y 7 cerezos de cria. Linda S. prado de don Antonio Cuervo, el que tiene 4 robles dentro que pertenecen á esta finca, y Manuel Cuervo, M. Francisco Velazquez, Félix Tamargo y Juan Lopez, P. castañedo de don Alvaro Moutas, N. camino servidero de

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposicion del señor Gobernador de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 17 de Mayo próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia de la misma y escribano don José Antonio Rodriguez.

Bienes del Estado.

Estado. — Rústicas.

Partido de la capital.

Menor cuantia.

Número 328 del inventario. — Un monte procedente del estado llamado Santrocal, sito en la parroquia de Murias, concejo de Candamo, en abertal, terreno de mediana calidad, conteniendo 6 robles de segunda clase: su estension es la de 12 dias de bueyes (1,50,84 áreas) que linda al N. con don Manuel Lopez, Agustin Casareal, Francisco Arniella y Juan de la Torre, M. Juan Garcia, P. heria de la Carbayeda y N. la llamada de Fuente Santa y Cabaña de Juan Florez. Se há ca-

pitalizado por la renta de 16 reales graduada por los peritos en 360 y tasado en 1688 reales tipo para la subasta.

Núm. 329 de idem. — Otro idem de la misma procedencia llamado Peñafior, sito en la parroquia de Cuero en idem, conteniendo 57 robles de segunda y tercera clase y contando con un cuadro de pevidal que está cerrado de pared y lo dem's en abertal: su estension es de 4 dias dias de bueyes, (50,28 áreas) terreno de infima calidad y secano y linda al N. y M. bienes de don Francisco Estrada y de don José Cienfuegos, P. el mismo don José y N. José Valdés: Se há capitalizado por la renta de 36 reales graduada por los peritos en 810 y tasado en 1450 reales tipo para la subasta.

Núm. 331 de idem. — Otro idem de la misma procedencia llamado el Fancul sito en la parroquia del Valle, en dicho concejo, con 151 robles de regular produccion. Linda S. bienes de los herederos de don Francisco Granda, M. terreno comun que disfrutan particulares, P. y N. bienes de Pedro Arango y Francisco Fernandez Granda. Su estension es de 3 y 1/2 dias de bueyes (44 áreas) es de infima calidad y secano, y se há capitalizado por la renta de 18 reales graduada por los peritos en 405 y tasado en 880 reales tipo para la subasta.

carro, terreno de infima calidad, y en abertal; su estension es la de 31 dias de bueyes (3,89,67 hectáreas) y se há capitalizado por la renta de 180 reales graduada por los peritos en 4050 y tasado en 7220 reales tipo para la subasta.

Estas fincas se anuncian conforme á lo prevenido en el Real decreto y Real órden de 22 de Enero y 5 de Febrero de 1864.

Remate para el dia 19 de Mayo próximo á las 12 de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el Sr. juez de primera instancia de la misma y Escribano D. José Gregorio de Quirós.

Bienes de Corporaciones civiles.

Propios.—Rústicás.

Partido de Llanes.

Menor cuantia.

Núm. 272 del Inventario.—Un terreno cerrado sobre si. llamado Mardola, sito en la Galguera parroquia de Llanes, procedente de comunes de la misma, terreno seco y de tercera calidad de uno y 1/4 dias de bueyes (15,60 áreas) linda al N. y O. camino S. rio del Torno y al E. prado de las Carboneras de varios particulares. Se há capitalizado por la renta de 8 rs. graduada por los peritos en 180 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 273 de id.—Otro cerro de prado de tercera calidad, en el sitio del Cotago, pueblo y parroquia de Caldueño, en dicho concejo, que lleva Agustín Perez, de 1 y 1/2 dias de bueyes (18,60 áreas) procede de comunes de dicha parroquia y linda por todas partes con terrenos comunes. Se há capitalizado por la renta de 8 rs. graduada por los peritos en 180 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 274 de id.—Otro cerro destinado á pasto, en el sitio de Nava, pueblo y parroquia de Caldueño, de la misma procedencia, que lleva Emeterio Gomez, terreno seco y de 3.ª calidad de un dia de bueyes (12,40 áreas) linda por todas partes con término comun. Se há capitalizado por la renta de 8 rs. graduada por los peritos en 180 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 275 de id.—Otro cerro de pasto de 2.ª calidad sito en el pueblo de Mazuco en dicha parroquia de la misma procedencia, que lleva Benito Celorio, de un dia de bueyes (12,80 áreas) que linda por todas partes con término comun. Se há capitalizado por la renta de 8 rs. graduada por los peritos en 180 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 276 de id.—Otro id. de pasto de la misma procedencia, titulado del Cotago, pueblo de Mazuco, parroquia de Caldueño, en id. de 2 y 1/2 dias de

bueyes, (32,40 áreas) terreno seco y de 2.ª calidad, que lleva Fernando Puertos; y linda á todas partes con comunes. Se há capitalizado por la renta de 16 rs. graduada por los peritos en 360 y tasado en 400 rs. tipo para la subasta.

Núm. 277 de id.—Un controz de terreno en abertal de la misma procedencia, sito donde dicen los hoyos, pueblo y parroquia de Sta. Eulalia de Carranzo en el mismo concejo, de 15 dias de bueyes (1,89 hectáreas) terreno seco y de 3.ª calidad destinado á pasto y roza, linda al S. N. y demás lados propiedades particulares, por cuya finca atraviesa un camino de O. á E. Se há capitalizado por la renta de 70 rs., graduada por los peritos en 1.575 y tasado en 2.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 278 de id.—Otro id. destinado á pasto y roza, en abertal, seco y de 3.ª calidad, llamado cuesta del hombre muerto, en términos del pueblo y parroquia de Sta. Eulalia, en dicho concejo, de la misma procedencia, de 12 dias de bueyes (1,51 hectáreas) que linda al N. terreno en abertal de los herederos de D. Simon Diaz, E. riega de Vigonco y heredad de D. Toribio de Mier, y demás lados comunes. Se há capitalizado por la renta de 40 rs. graduada por los peritos en 900 y tasado en 1.200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 279 de id.—Otra finca de pasto y bravo, de la misma procedencia sito en el cueto del Rostro, pueblo y parroquia de San Roque del Acebal, en dicho concejo, de 2 dias de bueyes (25 áreas) terreno seco y de infima calidad, que linda al E. prado de D. Ignacio Garcia, N. E. comunes y al O. camino. Se ha capitalizado por la renta de 8 rs. graduada por los peritos en 180 y tasado en 200 rs. tipo para la subasta.

Núm. 280 de id.—Un controz de terreno de pasto y roza, en el sitio titulado cuesta de Arna, pueblo y parroquia de la Borbolla, en id. de idéntica procedencia, de 15 dias de bueyes (1,68 hectáreas) terreno seco, de infima calidad y en abertal linda al N. heredades de D. Vicente de la Vega, y otros particulares y carretera del Callejo S. terreno en abertal de Teresa Sordo, E. cerro de Pedro Garcia y O. comunes. Se há capitalizado por la renta de 9 rs. graduada por los peritos en 202, rs. 50 céntimos y tasado en 300 rs. tipo para la subasta.

Bienes del Estado.

Núm. 305 del Inventario.—Un monte ó robledal correspondiente al Estado titulado la Moyados, donde dicen vinero de parroquia, pueblo y parroquia de Raes, en Llanes, de 3 dias de Bueyes (37 áreas) terreno seco y de 3.ª calidad, que contiene 95 robles de ciza y de 3.ª clase y sembrado de Castaño roble y pino linda al N. y O. Calleja, E. rio de San Antolin, y al S. cerro de particulares. Se há capitalizado por la

renta de 50 rs. graduada por los peritos en 675 y tasado en 1.100 rs. tipo para la subasta.

Núm. 306 de id.—Otro id. de la misma procedencia, llamado las Vegas, pueblo y parroquia de Porrua en id. de 19 y 2/3 dias de bueyes (2,46 hectáreas) terreno seco y de 2.ª calidad con 23 robles de 2.ª clase y 68 de 3.ª y un castaño en estado de produccion, linda al N. Francisco Sordo y otros, E. José Villa S. Sr. Marqués de Gastañaga y O. peña. Se há capitalizado por la renta de 310 rs. graduada por los peritos en 6.975 y tasado en 10.500 rs. tipo para la subasta.

Núm. 307 de id.—Otro id. de la misma procedencia llamado los Carriles pueblo y parroquia de Parres, en id. de 8 dias de bueyes (1 hectárea) terreno seco y de 3.ª calidad, que contiene 30 robles de 2.ª calidad y 50 de 3.ª que linda al N. camino de Carro, E. marqués de Gastañaga S. D. Joaquín Posada y O. Juau Gonzalez. Se há capitalizado por la renta de 150 rs. graduada por los peritos en 3.375 y tasado en 5000 rs. tipo para la subasta.

Estos tres montes se anuncian conforme á lo prevenido en Real decreto y Real órden de 22 de Enero y 5 de Febrero de 1862.

ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirán posturas que no cubran los tipos por que se sacan á subasta.

2.ª Los precios en que fuesen rematadas las fincas, se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantia, y se pagarán estos en diez plazos iguales de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año en cada uno, para que en nueva quede cubierto su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantia del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el artículo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga á los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artículo 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantia se pagarán en veinte plazos iguales ó lo que es lo mismo durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas espresadas en el anterior anuncio, no tienen otras

cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que serán indemnizadas al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5.ª Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de las anunciadas fincas á los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso ó falta de cabida, y del espediente resultase que dicha falta ó esceso iguale á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital se celebrará otra subasta en igual dia y hora en Pravia y Llanes respecto de las fincas anunciadas que radican en sus términos judiciales.

NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia ó instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden á las provincias y los pueblos.

2.ª Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Carlos, y los de las órdenes militares de San Juan de Jerusalem.

Oviedo y Marzo 25 de 1864.—El comisionado principal de ventas, Cefirino Garcia de Taranco.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia constitucional de Carreño.

Acordada la rectificacion de la riqueza de este concejo que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1864. 65, se anuncia para conocimiento de los contribuyentes forasteros, y que puedan presentar sus reclamaciones de traspasos, dentro de 15 dias, con arreglo á lo prevenido por la Direccion general de contribuciones, en circular de 23 de Abril de 1861 inserta en el Boletín oficial número 68 de 27 del mismo mes y año.

Candas 24 de Marzo de 1864.—El Teniente Alcalde, Donato Fernandez Luanco.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Reales Decretos.

En atención á las especiales circuns-

tancias que concurren en D. Ricardo Maria Arredondo, hijo de S. A. R. el Srmo. Sr. Infante D. Francisco de Paula Antonio.

Vengo en hacerle merced de la Grandeza de España de primera clase, con la denominacion de Duque de San Ricardo, para si, sus hijos y descendientes legítimos.

Dado en Palacio á veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

En atención á los méritos y dilatados servicios del Capitan General de la Armada D. Francisco Armero y Fernandez de Peñaranda.

Vengo en hacerle merced de la Grandeza de España de primera clase, con la denominacion de Marqués del Nervion, para si, sus hijos y descendientes legítimos.

Dado en Palacio á veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Teniendo presentes los méritos y servicios de D. José Gutierrez de la Concha.

Vengo en hacerle merced de la Grandeza de España de primera clase, en el título de Marqués de la Habana que tuve á bien conferirle anteriormente; para si, sus hijos y descendientes legítimos.

Dado en Palacio á veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á D. José de Posada Herrera, Ministro que ha sido de la Gobernacion.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III.

Dado en Palacio á veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

Queriendo dar una señalada prueba de mi Real aprecio á D. Santiago Fernandez Negrete, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Dado en Palacio á veintidos de Mar-

zo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Estado, Joaquin Francisco Pacheco.

El día 4 del corriente entregó en Stuttgart al Gobierno de Wurtemberg su credencial de Encargado de Negocios de España el Sr. D. José Heriberto Garcia de Quevedo, quedando de este modo reconocido en aquel reino en su expresada calidad.

Accediendo á la solicitud de D. Rafael Ramirez y Arroyo, Magistrado de la Audiencia de Granada.

Vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios cuando el estado de su salud lo permita.

Dado en Palacio á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia, Luis Mayans.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Granada por cesacion de D. Rafael Ramirez y Arroyo á D. Antonio Ramirez y Arroyo, que sirve otra de igual clase en la de Cáceres, accediendo á sus deseos; y en promover á esta vacante á D. Joaquin Martinez Lopez de Ayala, Juez de primera instancia del distrito del Mercado de la ciudad de Valencia.

Dado en Palacio á diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Gracia y Justicia Luis Mayans.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan de la Escosura Hévia Secretario Honorario de S. M. y Escribano de Cámara de esta Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: que en el pleito de que se hará mérito se dictó la sentencia que dice así

En la ciudad de Oviedo á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y cuatro, en el pleito pendiente en la Sala primera de esta Audiencia Territorial, entre partes de la una Manuel Zuazua vecino de Trubia en representacion de su mñjer Josefa Suarez Procurador don Juan Alvarez Asunsolo, y de la otra los Estrados del Tribunal en representacion de los ausentes y reveldes, sobre terceria de dominio en cuyo pleito se oyó al Fiscal de S. M., Ministro ponente el Sr. don Miguel Muñoz Elena.

Visto. Considerando: que el Juez de primera instancia de esta ciudad debió haber suspendido los procedimientos de apremio ó egecucion desde la sentencia de remate, mediante la terceria de dominio interpuesta por el don Manuel Zuazua con arreglo al artículo novecientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Considerando: que no se pudo aludir este artículo con suponer que habia falta de identificacion de fincas por que esto tendria que ser para el trámite de prueba de la terceria.

Considerando: por lo mismo, que la venta no debió realizarse hasta que se fallase la terceria de dominio.

Considerando: que esta terceria debió de haberse sustanciado con un defensor que representase al ausente Manuel Suarez.

Considerando: que como va repetido la accion interesada es de terceria y que esta no procede mientras que no se promueva y resuelva la accion de nulidad de la escritura que hizo Fernando Suarez en favor de don José Fernandez Ladreda ya sea por que las fincas fuesen del peculio adventicio de Josefa Suarez, ya sea por la lesion que se dice asistir en dicha venta.

Fallamos: que debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y dejamos sin efecto la referida venta otorgada en doce de Setiembre de mil ochocientos treinta y dos de la casa y huerta de que se trata, y mandamos que el dinero de la subasta depositado se devuelva al que ha sido comprador José Alvarez que con él se contenda y declaramos no haber lugar por ahora á la terceria de dominio entablada, reservando su derecho á la demandante para que pueda promover sus acciones contra dicha escritura de venta de Fernando Suarez y las demás consiguientes como viere convenirle, sin hacer especial condenacion de costas. Y por esta nuestra sentencia, devolviéndose los autos al Juez con certificacion de ella para su egecucion y cumplimiento, así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Antonio Maria Coira, Fernando de Galarza, José Vazquez Bugueiro, Miguel Muñoz Elena. Ignacio Carrasco. Y á fin de que tenga efecto la insercion de la sentencia en el Boletin oficial de la provincia pongo la presente que firmo en Oviedo á quince de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro. — Por indisposicion del Licenciado Escosura. — Protasio G. Bernardo.

MOVIMIENTO MARITIMO.

—

PUERTO DE GIJON.

Buques entrados.

Día 22.

Patache (San Francisco y Animas) de Rivasdeo, con lastre.

Pailebot Pepita, de Camarinas, con idem.

Polacra goleta Nuestra Señora del Rosario, de id., con id.

Vapor Cádiz, de Santander, con cargamento general.

Patache J. Delsella, de Avilés, con lastre.

Idem Isabel, de Rivadeo, con sardinas.

23.

Goleta Virgen de las Mercedes, de Sevilla, con aceite.

Id. Francesa Vidtre, de Abre de Gracia, con maquinaria.

24.

Quechemarin Juan José, de Bilbao, con mineral.

25.

Vapor Cádiz, de la Coruña, con cargamento general.

Buques despachados.

Día 22.

Quechemarin Merced, para Bilbao, con carbon.

Idem Isabel, para Pasages, con id.

Idem S. Ildefonso, para Santoña, con idem.

Idem Maria, para Deva, con id.

Polacra goleta S. Pedro, para S. Sebastian, con id.

Vapor Cádiz, para la Coruña, con cargamento general.

Polacra goleta Dos amigos, para Bilbao, con carbon.

Quechemarin Pepita, para id., con idem.

Bergantin goleta Elvira, para idem con id.

Goleta francesa Hocre, para Adra, con id.

Quechemarin Tres Amigos, para Bilbao, con id.

Idem Jacinta, para Pasages, con idem.

Bergantin goleta Venus, para Barcelona, con id.

Quechemarin Manolo, para S. Sebastian, con id.

23.

Idem Revuelto, para S. Sebastian, con id.

Idem Nuestra Señora del Carmen, para id., con id.

Idem S. José, para idem, con id.

Goleta Maria, para Belbao, con id.

Quechemarin Mariana, para Comillas, con id.

Idem Francisca, para la Coruña, con id.

Idem paquete Bilbao, para Pasages, con id.

Patache Landrobe, para Vivero, con id.

Goleta belga Anna, para Adra, con idem.

Polacra goleta Qué dirán de mí, para la Coruña, con id.

25.

Idem id. Virgen del Carmen, para Bilbao, con id.

Vapor Cádiz, para Santander, con cargamento general.